

**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITALY REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CUENKCLEAN S. A.**

**OTORGADO POR:
ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL**

A FAVOR DE:

CUANTIA: USD 20,000.00

******* DT *******

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA**, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Comparecen a la celebración del presente instrumento el Economista ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CUENKCLEAN S. A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante al presente instrumento. El



compareciente manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocerlos doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta es su deseo que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos de la Compañía Compañía CUENKCLEAN S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

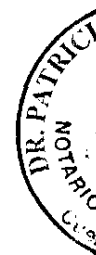
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Econ. Esteban Remigio Bernal Bernal, en su calidad de Gerente y representante legal de CUENKCLEAN S.A., conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, llevada a efecto el día 9 de noviembre de dos mil doce. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La compañía CUENKCLEAN S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la señora Notaria Pública Décimo (Primera) del Cantón Cuenca,

Dr. Lilia Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR



Dra. Lilia Muñoz, el veinte y nueve de junio de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil con el número tres cientos ochenta y tres, repertorio número cuatro mil seis cientos tres el nueve de julio de dos mil nueve. Con fecha 9 de noviembre de dos mil doce la Junta General Universal de Accionistas resuelve incrementar el capital suscrito de la Compañía de diez mil dólares de los Estados Unidos de América a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América y en virtud de aquello reformar el artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes anotados, en la calidad con la que comparezco declaro aumentado el capital suscrito de la compañía CUENKACLEAN S.A. y reformado el artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social de la Compañía, todo en la forma constante en el acta de sesión de Junta General Universal de Accionistas de fecha nueve de noviembre de dos mil doce. Como consecuencia de ello el Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto dirá: "El capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en treinta mil acciones de un dólar cada una, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles".

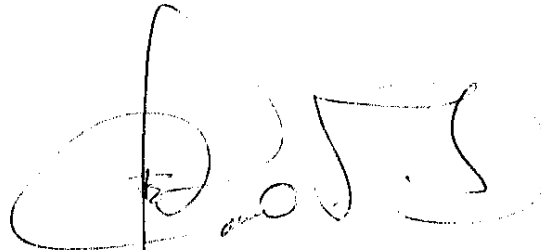
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CUENKCLEAN S.A.

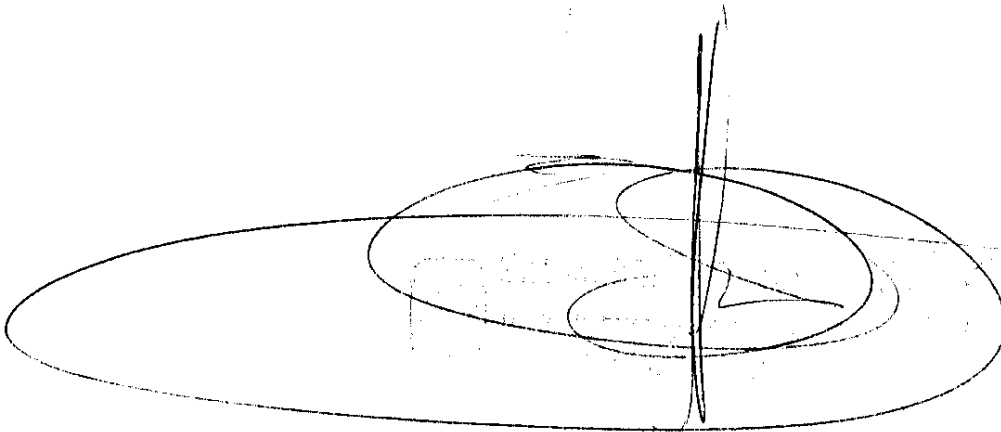
Uno.- Copia original del Acta de Sesión de la Junta General Universal de Accionistas de fecha nueve de noviembre de dos mil doce; Dos.- Nombramiento del Gerente de CUENKACLEAN S.A. Tres.- Cuadro de Integración del Capital luego del Aumento. Documentos estos que forman parte de esta escritura, que el señor Notario sabrá protocolizar. La cuantía del presente aumento y reforma de estatutos queda establecida en el mismo valor del incremento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, **DOCTOR MIGUEL CORDERO PALACIOS, ABOGADO, MATRÍCULA MIL OCHENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que el compareciente la acepta y la aprueba en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la eleva a escritura pública para que surta los fines legales

Dr. Esteban Remigio Bernal Bernal
NOTARIO PUBLICO / ESCRIBANO
GUAYAS - ECUADOR

consiguientes. Presenta su cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgantes por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual

DOY FE. -


ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL
C.C. 0102497807







CUENKCLEAN S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN PARA AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL	%
			Numerario	Capital por pagar en 90 días		
ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL MARIA LUISA BERNAL AMOROSO	9.000,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	29.000,00	96,66666667
	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	3,333333333
TOTALES:	10.000,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	30.000,00	100,00

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CUENKCLEAN S.A., CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2012

INSTALACIÓN Y CONCURRENCIA:

En Cuenca, en sus oficinas, ubicadas en la Av. Solano 4-101 Edif. CICA Ofic: 421, a las 11h00 del día 9 de noviembre de dos mil doce, se instala la sesión de Junta General Universal de la Compañía CUENKCLEAN S.A., con la presencia de los siguientes Accionistas:

1º ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL accionista que tiene suscritas y pagadas nueve mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el que además ejerce la representación legal en su calidad de Gerente de la Compañía.

2º MARIA LUISA BERNAL AMOROSO accionista que tiene suscritas y pagadas mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Quien además es la Presidente de la Compañía.

Asisten también la CPA Anita Feicán Sari, Contadora de la Empresa; y, Mercy Nugra Ortega, Asistente de Gerencia. A la hora y día indicados y sin que sea necesaria la convocatoria por escrito pues se trata de una Junta General Universal de Accionistas, los dos accionistas únicos presentes resuelven conocer y tratar los siguientes asuntos en el orden del día a continuación:

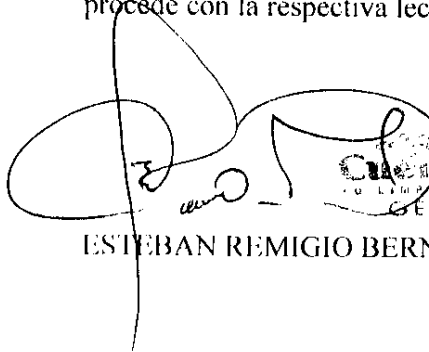
1. Resolución sobre incremento de capital suscrito; y,
2. Reforma de Estatutos.

UNO) RESOLUCIÓN SOBRE INCREMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- Una vez conocidos los balances de la empresa y considerando los últimos comportamientos del giro del negocio, el Econ. Esteban Bernal Bernal informa que se hace necesario inyectar recursos frescos en la compañía para brindarle la liquidez necesaria, cubrir las deudas de préstamos hechos por el gerente, impulsar la compra de maquinaria competitiva frente a los desafíos del mercado y demandas de las Usuaris, para lo cual se compromete a realizar un aporte en numerario por el valor de \$ 20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), el mismo que se suscribirá íntegramente y será pagado en un veinte y cinco por ciento, es decir \$ 5.000 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), quedando el saldo insoluto a cubrirse en el plazo no mayor de noventa días a contar desde la presente fecha. Se deja aclarado que el aumento de capital que se compromete a realizar el Econ. Esteban Bernal Bernal, se lo hace en el marco del derecho preferente establecido en la Ley de Compañías. Adicionalmente se deja expresamente señalado que el aumento de capital se hará con recursos propios y exclusivos del Economista Bernal, sobre el soporte jurídico que determina la sentencia de fecha 4 de septiembre de dos mil doce del señor Juez Octavo de lo Civil de Cuenca, resolución que fue debidamente marginada en la respectiva Acta de Matrimonio e inscrita en el Registro Civil del Azuay el día diez de octubre de dos mil doce.

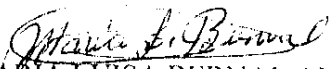
Con estas intervenciones, en el marco de las atribuciones determinadas tanto en la Ley como en el Estatuto Social, la Junta General de Accionistas resuelve: Incrementar el capital suscrito de la compañía que actualmente es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América.

DOS) REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior se reforma artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social de la Compañía que dirá: "El capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en treinta mil acciones de un dólar cada una, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles".

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12h00 se termina la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta, luego de transcurrido el mismo, se procede con la respectiva lectura y legalización.



ESTEBAN REMIGIO BERNAL BERNAL



MARIA LUISA BERNAL AMOROSO

Cuenca, 05 de Septiembre de 2011

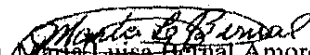
Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Señor
Econ. Esteban Bernal Bernal
Ciudad.-

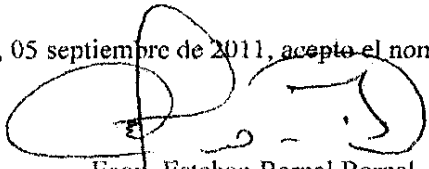
Para los fines legales pertinentes, me permito comunicarle que de acuerdo a la Junta General de Accionistas realizada el día 5 de Septiembre del año en curso y con la declaración cuarta del estatuto social de la compañía CUENKCLEAN S.A., Ud. ha sido nombrado GERENTE de la compañía por el periodo de dos años plazo que se contará desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón. Le corresponde a Ud., en ausencia del Presidente, la administración de la Compañía, así como la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma y más todas las atribuciones y deberes que de conformidad con la ley y los estatutos le corresponden.

CUENKCLEAN S.A., se constituyó como persona jurídica mediante escritura pública otorgada ante la Señora Notaria DÉCIMA PRIMERA de Cuenca, el 29 de junio de 2009, instrumento inscrito en el Registro Mercantil bajo el N°. 383, el 09 de julio de ese mismo año.

Atentamente,


Sra. **María Luisa Bernal Amoroso**
PRESIDENTA

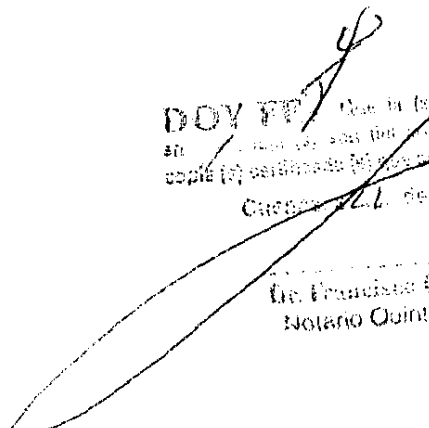
NOTA: En esta fecha, 05 septiembre de 2011, ~~acepto~~ el nombramiento que antecede.


Econ. **Esteban Bernal Bernal**
0102497807

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1839 del
Registro de Nombramientos
Cuenca a 09 SET. 2011

DOY FE

que la (EL) FOTOCOPIA que acompaño a este documento es una copia verdadera del documento original que se otorgó en Cuenca el día 05 de Septiembre de 2011.


Dr. **Francisco Garza Vindroña**
Notario Quinto - Cantón Cuenca




BERNAL BERNAL ESTEBAN REMIGIO
 TAMBO EL TAMBO EL TAMBO
 27 ABRIL 1973
 0072 90072 N
 TAMBO EL TAMBO
 1973



ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA FERNANDA INYERIZ
 SUPERIOR ECONOMISTA
 RENELO BERNAL
 MARIA LUISA BERNAL
 AZOGUES
 26/03/2015
 REN 0042244
 Ctr



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PLEBISCITO Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

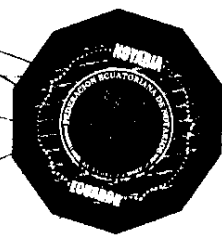
353-0004 0102497807
 -NÚMERO CÉDULA
BERNAL BERNAL ESTEBAN REMIGIO
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS
 PARROQUIA
 Presidente de la Junta



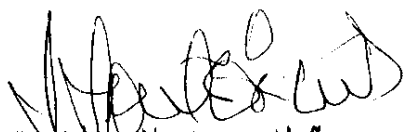
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA.....
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
 MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO

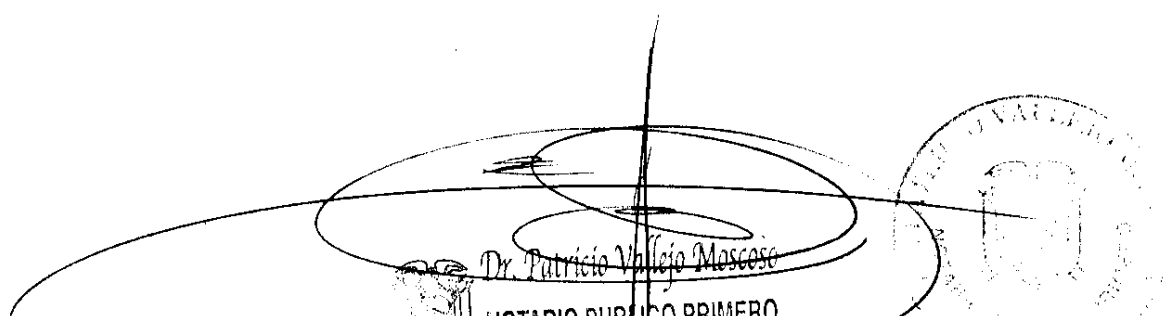


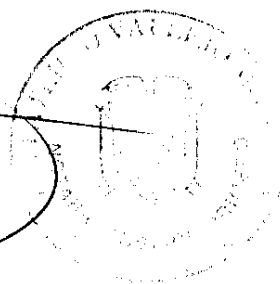
DOY FE: La presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CUENKCLEAN S.A.** ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución numero SC.DIC.C.12.1010 en fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce, y ha sido marginada en la escritura matriz. Cuenca, veinte de diciembre de dos mil doce.


 Dra. Liliana Montalvo Muñoz
 NOTARIA DECIMO PRIMERA
 DEL CANTON CUENCA



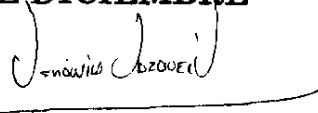
DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura de Constitución e sentado razón de su aprobación en la Superintendencia de Compañías mediante resolución número **SC.DIC.C.12. 1010**, de fecha diez y nueve de diciembre del dos mil doce.- **CUENCA VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**


 Dr. Patricio Vallejo Mascoso
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 CUENCA - ECUADOR



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC. DIC. C. 12. 1010 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de diciembre del dos mil doce, bajo el No. 927 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía **CUENKCLEAN S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 10359. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dcr.


Dra. Verónica Vázquez L.
 **Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.**

